

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-05-0053-1	CABANILLAS SANCHEZ, NEMESIO	VALDELACALZADA	243.956,20	48.791,24
FG-05-0157-2	SOC. COOP. SAN BARTOLOME DE VILLA CAMPO	VILLA DEL CAMPO	23.986,07	7.195,82
FG-05-0161-2	SAT RUMSA	CASTUERA	107.514,32	31.179,15
FG-05-0169-2	COOP. SAN ISIDRO LABRADOR	NAVALVILLAR DE PELA	73.622,25	21.181,12
FG-06-0009-2	COOP. SAN LORENZO DE GARGANTA DE LA OLLA	GARGANTA LA OLLA	19.167,34	5.750,20

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 95 de 22 de mayo de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 95/2006 I, promovido por la representación procesal de MANUEL ALMEIDA PINTO, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 1.800 euros. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 22 de mayo de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 95, de 22 de mayo de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“SE ESTIMA el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D.ª Esther Pérez Pavo en nombre y representación de la mercantil MANUEL ALMEIDA PINTO, S.L., asistida del Letrado D. Juan Carlos Angulo Yuste, contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara y en consecuencia se deja sin efecto la sanción impuesta”.

Mérida, a 27 de junio de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Encauzamiento y acondicionamiento de cauce en Retamal (Solana de los Barros)”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Encauzamiento y Acondicionamiento de Cauce en Retamal (Solana de los Barros)”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006, ha de procederse a la expropiación de

terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 18 de julio de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2006087 ENCAUZAMIENTO EN RETAMAL (SOLANA DE LOS BARROS)

TÉRMINO MUNICIPAL: 612600 SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	13 / 16	BECERRA DURÁN, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
7/0	13 / 18	BECERRA INDIAS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
6/0	13 / 216	BECERRA INDIAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
3/0	13 / 156	INDIAS VAQUERO, SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
2/0	13 / 152	MATEOS VAQUERO, ROSARIO	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
5/0	13 / 19	MORÁN MARÍN, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
8/0	13 / 154	MORÁN MARÍN, JOAQUINA	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
1/0	13 / 32	PARRA ORDOÑEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
9/0	13 / 17	RODRÍGUEZ MORAN, ISABEL MARÍA	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
11/0	13 / 15	ROMÁN SÁNCHEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00
4/0	13 / 155	VAQUERO MATEO, ROSARIO	AYUNTAMIENTO	07/08/2006	10:00